

tamiento de Madrid, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Madrid, a 9 de junio de 2009.—El secretario del Distrito, Javier Corella Pla.

(02/10.757/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Resolución de 24 de septiembre de 2009, del Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de gestión de servicios públicos número 171/2009/00701, denominado “Punto II municipal del observatorio regional de la violencia de género en el Ayuntamiento de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Igualdad de Oportunidades.
 - c) Número de expediente: 171/2009/00701.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: Punto II municipal del observatorio regional de la violencia de género en el Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Lugar de ejecución: municipio de Madrid, calle Comandante Fontanes, número 8 (Centro de Atención a Mujeres “María de Maeztu”).
 - c) Plazo de ejecución: desde el 12 de febrero de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación:
 - a) Presupuesto base de licitación (sin IVA): 339.921,08 euros.
 - b) Presupuesto total: 363.715,55 euros (IVA al 7 por 100 incluido).
5. Garantías:
 - a) Provisional: 10.197,63 euros.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100. 28006 Madrid.
 - c) Teléfonos: 914 801 618 - 915 883 243. Fax: 914 803 208.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera: de conformidad con el artículo 64.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público, declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: el volumen global de negocios de la empresa en el conjunto de los tres últimos años será igual o superior al presupuesto base de licitación para este contrato, lo que se justificará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias en modelo oficial o, en su caso, el impuesto de sociedades de los tres últimos ejercicios presentados. En el caso de los empresarios individuales, deberán presentar la declaración del cuarto trimestre del pago

fraccionado del IRPF de los tres últimos ejercicios económicos, siendo exigible la constancia de un volumen global de negocio con la misma magnitud a la señalada para el caso de una empresa.

- Acreditación de la solvencia técnica y profesional: de conformidad con el artículo 67.a), en relación con el artículo 68 de la LSCP, una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este; o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterio de selección: que dicha relación incluya la realización de tres servicios o trabajos análogos al objeto del presente contrato durante los últimos tres años, referidos especialmente a mujeres víctimas de violencia de género, para lo cual se presentarán tres certificados que garanticen la buena ejecución de los mismos. De conformidad con el artículo 67.a), en relación con el artículo 68 de la LSCP, las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterio de selección: que los/las profesionales destinados a la ejecución directa de los trabajos del objeto del presente contrato cuenten con la titulación y especialización en la problemática de la violencia de género, a la vez que en las facetas de actuación concomitantes a este tipo de intervención a cada puesto de trabajo, todo ello acreditado mediante la presentación de los títulos oficiales establecidos en la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas y de un breve currículum vitae.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: la que se señala en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro.
 1. Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 2. Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100. 28006 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100. 28006 Madrid.
 - c)
 1. Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes (artículo 27 del Real Decreto 817/2009): fecha: 12 de noviembre de 2009. Hora: a las diez.
 2. Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes: fecha: 19 de noviembre de 2009. Hora: a las nueve y treinta.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 10 puntos, 50 por 100).
 1. Calidad del proyecto de funcionamiento del servicio: hasta 10 puntos.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 10 puntos, 50 por 100).
 1. Mejoras sobre los requisitos exigidos en el PPT, sin coste adicional para el Ayuntamiento: hasta 6 puntos.
 2. Mejoras económicas: hasta 4 puntos.
11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es
12. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.

Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

(01/3.747/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Resolución de 24 de septiembre de 2009, del Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 171/2009/00659, denominado «Gestión del programa de promoción del voluntariado del Ayuntamiento de Madrid “Voluntarios por Madrid”».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado.
 - c) Número de expediente: 171/2009/00659.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: Gestión del programa de promoción del voluntariado del Ayuntamiento de Madrid “Voluntarios por Madrid”.
 - b) Lugar de ejecución: espacio municipal designado por la Dirección General del Ayuntamiento de Madrid, con competencias en materia de voluntariado y condiciones adecuadas para atender a voluntarios y entidades, provisto de las correspondientes mesas e infraestructura informática.
 - c) Plazo de ejecución: desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Presupuesto base de licitación (sin IVA): 419.965,92 euros.
 - b) Presupuesto total: 487.160,46 euros (IVA incluido).
5. Garantías:
 - a) Provisional: 8.399,32 euros.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100. 28006 Madrid.
 - c) Teléfono: 914 801 125 - 915 883 243. Fax: 914 803 208.
 - d) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

lumen global de negocio con la misma magnitud a la señalada para el caso de una empresa.

— Acreditación de la solvencia técnica y profesional:

- Artículo 67, apartado a) (en relación con el artículo 68 de la Ley de Contratos del Sector Público): una relación de los principales servicios o trabajos efectuados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este; o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: que dicha relación incluya la realización de, al menos, un servicio de similares características al objeto del contrato durante los últimos tres años, debiendo aportar certificado que acredite la buena ejecución del mismo, expedidos conforme se indica en el apartado a) del artículo 67 de la LCSP, antes transcrito.

- Artículo 67, apartado e) (en relación con el artículo 68 de la Ley de Contratos del Sector Público): las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: en relación a los medios personales, procede señalar que para la ejecución del contrato se requiere contar, como mínimo, con el número de trabajadores que figuren en el pliego de prescripciones técnicas y en la memoria económica que se adjunta al expediente de contratación, debiendo aportar junto con las titulaciones académicas oficiales el currículum vitae del personal responsable de la ejecución del contrato (un coordinador y cuatro técnicos).

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la que se señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro.
 1. Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 2. Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100. 28006 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: no.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100. 28006 Madrid.
 - c)
 1. Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes (artículo 27 del Real Decreto 817/2009): fecha: 26 de octubre de 2009. Hora: a las diez.
 2. Sobre de criterios valorables en cifras y porcentajes: fecha: 2 de noviembre de 2009. Hora: a las nueve y treinta.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 4 puntos, 40 por 100).
 - a.1. Calidad de la propuesta presentada: hasta 4 puntos.
 - b) Criterios valorables en cifras y porcentajes (hasta 6 puntos, 60 por 100).
 - b.1. Mejoras técnicas: hasta 4 puntos.
 - b.1. Mejoras económicas sobre el tipo de licitación: hasta 2 puntos.
11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

artículo 64, apartado c): declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
Requisitos mínimos de solvencia: las entidades licitadoras deberán tener un volumen global de negocios igual o superior 487.160,46 euros, referido a los tres últimos ejercicios disponibles, lo que acreditará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias en modelo oficial o, en su caso, del impuesto de sociedades. En el caso de los empresarios individuales, deberán presentar la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos ejercicios económicos, siendo exigida la constancia de un vo-